

**COMUNICADO**

**FECHA:** VIERNES, 21 DE JULIO DE 2017

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

**DE:** SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR N° 0003 DE 2017, PARA LAS SOLICITUDES Y REPORTES DE LAS HORAS EXTRAS MES JULIO DE 2017.

En atención a las directrices de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través de la Circular 00003 de 2017 en cuanto al reporte y pago de las horas extras, es preciso reiterar a las Instituciones Educativas Distritales que deben realizar el reporte de las horas extras efectivamente dictadas en el Sistema de Información Escolar - ESCOLA®, durante los días establecidos en el cronograma. Si en las fechas establecidas no se han reportado las horas extras por parte de la Institución Educativa, la Secretaría Distrital de Educación no procederá a reconocer las horas extras correspondientes por encontrarse en extemporaneidad.

**En tal virtud, le recordamos que las fechas para realizar el reporte de las horas extras causadas en el mes de Julio, son desde el 29 de Julio hasta el 04 de Agosto de 2017.**

A las Instituciones Educativas que presentaron proyectos educativos para participar en los Juegos deportivos Supérate 2017, les informamos que fueron habilitadas al sistema las horas extras a partir del mes de Julio de 2017.

Reiteramos la importancia de realizar el reporte de las horas extras causadas en las fechas establecidas, debido a que se debe cumplir con el Plan anual de caja para no generar inconvenientes en el pago oportuno a los docentes.

Cordialmente,



**KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA**

Proyecto: Ian Carlos Ming Pinedo – Profesional esp.  
Revisó: Jamiriz Manotas Polo – Profesional universitario  
Revisó: Claudia Torres Sibaja – Asesora Jurídica  
Aprobó: Adriana Meza Consuegra – Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente